

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 382 - 2016 - MDLV

La Victoria, junio 02 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS :

El Informe N° 071-2016-MDLV/GM, Informe N° 096-2016-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 412-2016-MDLV/GM, Informe N° 257-2016-MDLV/GA, Informe N° 334-2016-MDLV/UP, Informe N° 096-2016-MDLV-UP-TP, sobre otorgamiento de la bonificación personal; y

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo 24°, literal c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores de la carrera pública, tienen derecho a percibir la remuneración que corresponde a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que proceden conforme a Ley;

Que, de conformidad con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios°;

Que, en relación con la bonificación personal, y según los Informes N° 071-2016-MDLV/GM, Informe N° 096-2016-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 412-2016-MDLV/GM, Informe N° 257-2016-MDLV/GA, Informe N° 334-2016-MDLV/UP, Informe N° 096-2016-MDLV-UP-TP, la servidora Martha Sánchez Altamirano tiene adquirido el derecho a la bonificación personal, según lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES		INGRESO	CALCULO HASTA	AÑOS DE SERVICIOS			
SANCHEZ ALTAMIRANO, Martha		01/09/1986	31/05/2016	29.7500			
QUINQUE. ADQUIRID	FECHA DE OBTENCION AL DERECHO HASTA EL : 31/05/2016	A	BASICO A LA	B	CALCULO DEL QUINQ. A x B =	TOTAL	
		N° DE MESES ADEUDADOS	FECHA DEL DERECHO	5 % DEL BASICO		QUINQUENIO ADEUDADO	
1º Quinq.	Desde : 01/09/1991 hasta : 31/05/2016	297	0.02	0.001	297 X 0.001 =	0.297	
2º Quinq.	Desde : 01/09/1996 hasta : 31/05/2016	237	0.02	0.001	237 X 0.001 =	0.237	
3º Quinq.	Desde : 01/09/2001 hasta : 31/05/2016	177	0.02	0.001	177 X 0.001 =	0.177	
4º Quinq.	Desde : 01/09/2006 hasta : 31/05/2016	117	0.03	0.002	117 X 2.502 =	0.234	
5º Quinq.	Desde : 01/09/2011 hasta : 31/05/2016	57	50.03	2.502	57 X 2.502 =	142.614	
TOTALA REINTEGRAR MENSUAL POR BONIF. PERSONAL DESDE JUNIO-2016 : S/.				2.51			
TOTAL BONIFICACION PERSONAL ADEUDADAAL MES DE MAYO - 2016					S/.	143.56	

Que, es necesario reconocer el derecho a percibir la remuneración personales que la servidora Martha Sánchez Altamirano, ha venido adquiriendo desde su ingreso a la Entidad, que se produjo el 01.SET.1986, así como el correspondiente pago de los montos devengados que no pudieron pagarse oportunamente;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 382 - 2016 - MDLV

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de MARTHA SANCHEZ ALTAMIRANO el derecho a percibir la remuneración personal resultante desde su ingreso a la Entidad, que se produjo el 01.SET.1986, así como el correspondiente pago de los montos devengados por el mismo concepto, según lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES		INGRESO	CALCULO HASTA	AÑOS DE SERVICIOS			
SANCHEZ ALTAMIRANO, Martha		01/09/1986	31/05/2016	29.7500			
QUINQUE. ADQUIRID	FECHA DE OBTENCION AL DERECHO HASTA EL: 31/05/2016	A N° DE MESES ADEUDADOS	BASICO A LA FECHA DEL DERECHO	B 5 % DEL BASICO	CALCULO DEL QUINQ. A x B =	TOTAL QUINQUENIO ADEUDADO	
1º Quinq.	Desde : 01/09/1991 hasta : 31/05/2016	297	0.02	0.001	297 X 0.001 =	0.297	
2º Quinq.	Desde : 01/09/1996 hasta : 31/05/2016	237	0.02	0.001	237 X 0.001 =	0.237	
3º Quinq.	Desde : 01/09/2001 hasta : 31/05/2016	177	0.02	0.001	177 X 0.001 =	0.177	
4º Quinq.	Desde : 01/09/2006 hasta : 31/05/2016	117	0.03	0.002	117 X 2.502 =	0.234	
5º Quinq.	Desde : 01/09/2011 hasta : 31/05/2016	57	50.03	2.502	57 X 2.502 =	142.614	
TOTAL A REINTEGRAR MENSUAL POR BONIF. PERSONAL DESDE JUNIO-2016 : S/.				2.51			
TOTAL BONIFICACION PERSONAL ADEUDADA AL MES DE MAYO - 2016						S/.	143.56

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y la Unidad de Personal quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
 Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
 ALCALDE